

do el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto Providencia de Apremio para que se proceda ejecutivamente contra el Patrimonio o Garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento».

RECURSOS

Recurso de reposición ante el Órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. La Resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T. del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de Caja de la Delegación de Administración de la A.E.A.T.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de intereses se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso: (Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

A) Recibida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

B) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Personación del interesado: Se advierte al deudor que puede comparecer, por sí mismo o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue: Transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado

de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contribuyente: Fernández Martínez, Josefa. C/ Vilarbrán, 30, Figueres.

Descripción: I. Transmisiones.

Clave: C0100090210086559.

F. Prov. apremio: 26.368 (15.4.97).

Contribuyente: Vázquez Romero, Josefa. C/ Unio, Bloc Xaloc, 3, Calonge.

Descripción: I. Transmisiones.

Clave: C0100092210086482.

F. Prov. apremio: 88.329 (15.4.97).

Girona, 1 de octubre de 1997.- La Jefe de la Unidad de Asistencia y Coordinación, Soledad Ramos Clemente.

IES LA VIÑA DE CÁDIZ

ANUNCIO de extravío de Título de Formación Profesional. (PP. 1779/97).

Centro I.E.S. La Viña de Cádiz.

Se hace público el extravío de Título de Formación Profesional I, Auxiliar de Clínica, de doña María Esther Eyra Rosano, expedido el 14 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 21 de mayo de 1997.- El Director, Javier Moreno Mera.

IES ULYSSEA

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller. (PP. 3108/97).

Centro IES Ulyssa.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller de don Antonio Manuel Valverde López, expedido el 19 de mayo de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Granada en el plazo de 30 días.

Ugíjar, 26 de septiembre de 1997.- El Director, Eduardo Valverde Valverde.

NOTARIA DE DON JOAQUÍN MATEO ESTEVEZ

ANUNCIO sobre subasta notarial. (PP. 3098/97).

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con despacho en la calle Hilera, núm. 8, Portal 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2.000 de Málaga, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria; en el que consta como acreedor «Mapfre Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros Sobre la Vida Humana», domiciliada en Madrid, Avenida

del General Perón, 40, y como deudores don Antonio Della Ratta y doña Lucía Della Ratta.

Y que procediendo la Subasta Ante Notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, en la calle Hilera, núm. 8, Portal 4, 5.º A y B, Edificio Scala 2.000, de Málaga.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a las diez de la mañana; y la tercera subasta, si éste fuera el caso, para el día veintidós de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a las diez de la mañana.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de veinticinco millones de pesetas; para la segunda subasta en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor

del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

FINCA/S OBJETO DE LA SUBASTA

A) Descripción: Vivienda Unifamiliar, sita en la parcela del terreno número 314 del plano general de la finca, partido de Los Tomillares, término de Alhaurín de la Torre, Urbanización Cortijos del Sol. La vivienda se compone de una planta totalmente diáfana. La superficie total construida en planta diáfana es de ciento cuarenta y ocho metros cuadrados y de 122 metros cuadrados de vivienda, más 17 metros cuadrados de porche. El resto de la parcela no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo.

Está construida sobre una parcela de terreno, número trescientos catorce del plano general de la finca, partido de Los Tomillares, término de Alhaurín de la Torre, Urbanización Cortijos del Sol. Ocupa una superficie de ochocientos un metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de veintidós metros cincuenta centímetros, con parcela número trescientos quince; Sur, en línea de veintidós metros, con calle de la Urbanización; Este, en línea de treinta y seis metros, con zonas comunes; y Oeste, en línea de treinta y seis metros, con parcela número trescientos doce.

B) Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 662, folio 61, finca núm. 3.989.

Málaga, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

SDAD. COOP. AND. COVIJAEN

ANUNCIO de disolución. (PP. 3106/97).

En virtud del acuerdo tomado en Asamblea General los días 26 y 27 de diciembre de 1996, se acordó la liquidación y posterior disolución de esta Sociedad.

Jaén, 4 de agosto de 1997.- El Presidente, Francisco Quesada Torres, DNI: 25.950.836-M.